

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

12090 *Resolución de 1 de junio de 2026, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón dirigiéndose a la Dirección General de Justicia del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón o mediante los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia se deberán solicitar, como mínimo, tantas plazas como número de opositor tenga, es decir, si, por ejemplo, el número de opositor es el 21, se deben pedir 21 plazas como mínimo, o más, si se han ofertado y se desean solicitar, hasta llegar al número máximo de plazas ofertadas, indicando el Id puesto, denominación órgano, el ATP, la localidad, la provincia y la Comunidad Autónoma.

La instancia deberá estar firmada electrónicamente.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se le adjudicará un destino siguiendo el orden alfabético de localidades.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas por orden alfabético de localidades.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la citada ley, y 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de junio de 2026.–El Director General de Justicia, José María Recio Sáez de Guinoa.

ANEXO I
Auxilio 1327

N.º orden	ID Puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CCAA	Núm. plazas
1	50387246	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	BARBASTRO.	HUESCA.	ARAGÓN.	1
2	50387245	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	BARBASTRO.	HUESCA.	ARAGÓN.	1
3	50387263	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	FRAGA.	HUESCA.	ARAGÓN.	1
4	50387298	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	MONZÓN.	HUESCA.	ARAGÓN.	1
5	50387297	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	MONZÓN.	HUESCA.	ARAGÓN.	1
6	50387355	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	EJEA DE LOS CABALLEROS.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.	1
7	50387345	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	DAROCA.	ZARAGOZA.	ARAGÓN.	1
8	50387312	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	ALCAÑIZ.	TERUEL.	ARAGÓN.	1
9	50387251	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN.	AUXILIO JUDICIAL - SCT.	BOLTAÑA.	HUESCA.	ARAGÓN.	1

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2022), turno libre, para ingreso en el Auxilio Judicial de la Administración de Justicia

Auxilio Judicial, Turno Libre

PRIMER APELLIDO:						
SEGUNDO APELLIDO:						
NOMBRE: NIF:						
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.:		
				Email:		
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:						
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)						
N.º ORDEN	ID PUESTO	DENOMINACIÓN ÓRGANO	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						

N.º ORDEN	ID PUESTO	DENOMINACIÓN ÓRGANO	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a de de 2026

GOBIERNO DE ARAGÓN. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. SERVICIO DE PERSONAL.
Paseo María Agustín, 36, 50003 ZARAGOZA.